

Comisión dictaminó desfavorable iniciativa que proponía reducir IUSI

Ojo con mi Pisto

02-07-2024

La iniciativa 6369, la cual proponía reducir el pago del IUSI para la población guatemalteca fue propuesta por diputados de la UNE.

La Comisión de Asuntos Municipales del Congreso, presidida por el diputado **Esduin Javier**, emitió dictamen desfavorable a la iniciativa 6369, la cual disponía aprobar reforma a la ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles (**IUSI**).

La **misma**, presentada por el diputado **Inés Castillo** y otros 41 legisladores, buscaba reducir el IUSI: “tomando en cuenta que la capacidad de pago de los guatemaltecos y en especial de los propietarios de bienes inmuebles, ha venido en constante detrimento por efecto del alza de los precios de los bienes y servicios”.

Darwin Lucas, uno de los ponentes de la iniciativa, indicó que buscan aliviar a la población en cuanto a los pagos. “Hay leyes que hoy ya no son tan funcionales como lo fueron en otro momento. Buscamos es que la población no sea castigada con este tema del IUSI y sea un pago en el que pueden incurrir de manera adecuada”.

Las reformas

Presentaron tres reformas al Decreto Número 15-98, **La Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles**. En una, pretendía dejar exentos del pago del IUSI a quienes cuenten con propiedades con un valor de hasta Q50 mil quetzales. La ley vigente exenta a los propietarios de inmuebles valorados hasta Q2 mil quetzales.

En este mismo artículo se reducía el impuesto acorde al valor en quetzales de las propiedades. En el decreto actual se establece el aporte tributario máximo en Q9 por millar del valor total del inmueble. En la iniciativa, el aporte máximo es de Q4 por millar.

Luis Linares, de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asies) menciona que para ser razonable podría establecerse el aporte máximo del impuesto en Q6 por millar. Considera que la reducción es “muy drástica”, y podría atender el principio de capacidad de pago y conciencia tributaria.